

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102403217669783C52135 No. Crédito 4929106011

Adeudo \$1,560.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-f



NOMBRE: AJUSTES PROFESIONALES DE AUTOS,, SA DE CV  
DOMICILIO: JUAN NAVARRO No. 1617 / ENTRE CALLE 15 Y CALLE 16, SE LOCALIZA FRENTE A UNA TIENDA DENOMINADA ABARROTOS CORONA EN CONTRAESQUINA DE UNIFORMES LA MARQUEZA C.P.25010  
COLONIA: VISTA HERMOSA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: APA090609LN3 OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,560.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 2 de Julio de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 28 de Octubre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 18 DE ENERO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Agustín profesor de Artes SA de CV Crédito: 4929106011

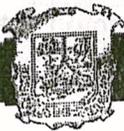
Domicilio: Juan Navarro no 1617 Vista Hermosa

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Soltillo Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las doce con cinco minutos del día treinta uno de enero del dos mil veintidos el que suscribe Lic. Itim Angélica Rera Delgado notificador ejecutor Adscrito a la administración local de Ejecución fiscal de Soltillo acreditado mi persona como notificación ejecutor en términos del Artículo 132 del código fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación número

ACEFB/32 del 2022 con fecha del 05 de Enero del 2022 con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Lic. Raúl Ernesto Prado Arevalo en su carácter como Administrador General de Ejecución Fiscal con fundamento que el domicilio fiscal del contribuyente quedan por los siguientes

Indicados efectos y con el nombre de la calle Juan Navarro con el número 1617 que se encuentra visible en el domicilio en el que se le otorga haciendo constar por el

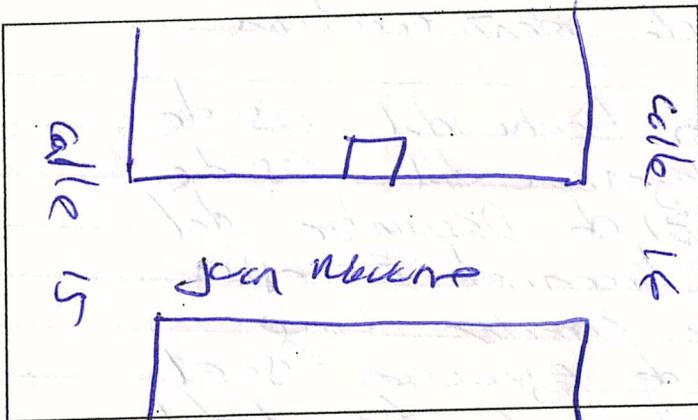


ESTADO  
630657

Mismo es un comprobante de pesos el ~~Agosto~~ Angeles  
La otorga a un costado de color blanco  
con letras azules que no sea posible  
notar la diligencia por el motivo de que la  
encargada nunca llega según la persona que  
otorga la llamada menciona que yo iba para el  
Demanda fiscal la encargada y nunca llega

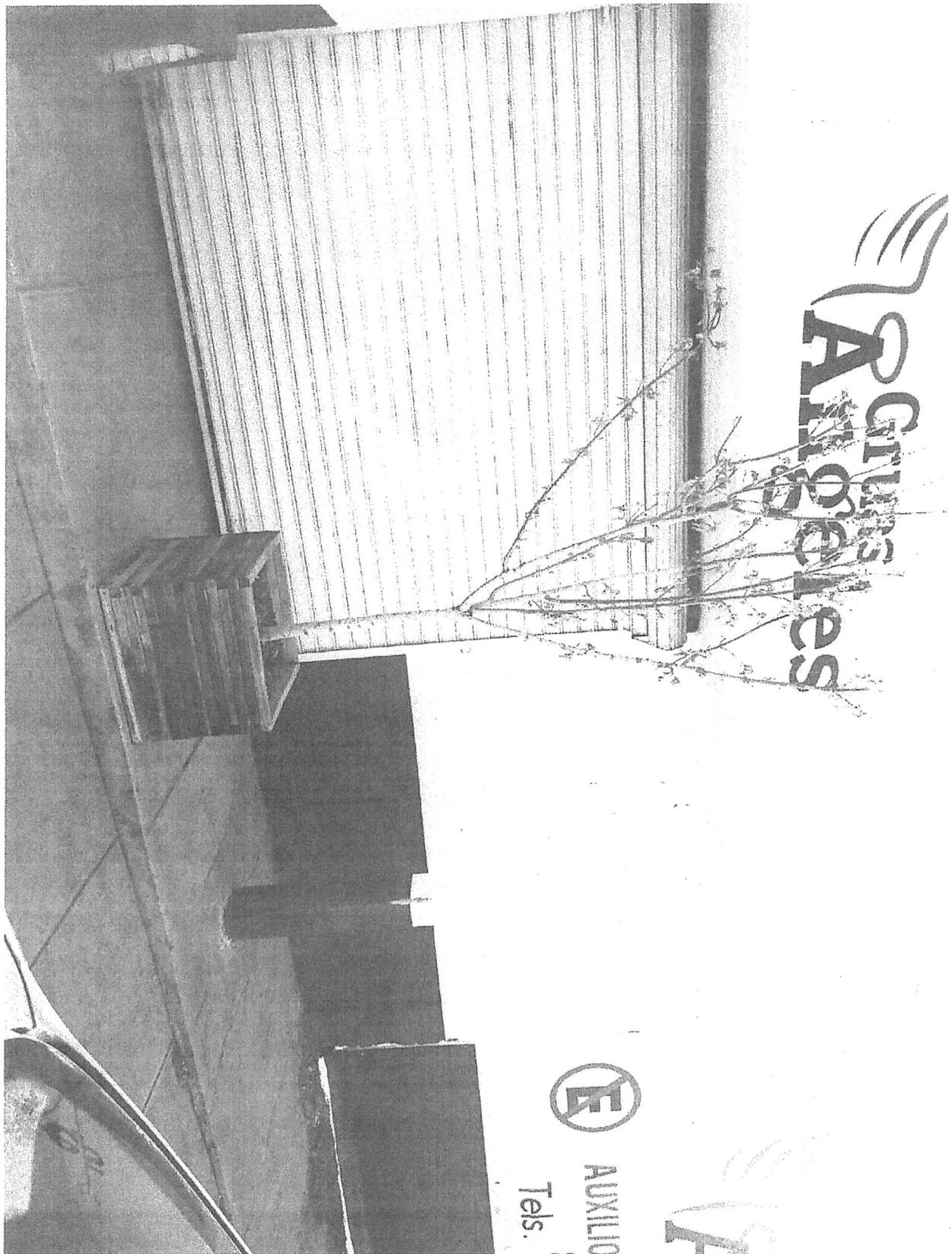
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



3  
Enith Angel de la Rosa Pineda  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

1/13



  
 AUXILIO  
 Tels.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Ajustes Protección de Autor, SA de CV Crédito: 4929106011

Domicilio: Juan Navarro No 1617 Colonia Ursta Hermosa

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las catorce horas y Quince minutos del día Quince de marzo del año dos mil Veintidos y una vez que se cerciore estar en el domicilio correcto por medio de los Indagadores Oficiales con el nombre de la Calle y Número Visible siendo en color las Obras al frente de color Blanco y Azul con Letras metálicas Blanca y Porten color Blanco y Azul en Letras Rojas y Azules que dicen Buenas Noches en donde estaba tocando el porten por un lapso aproximado de 10 minutos para medir a fondo la llamada matutina por el cual el plomero el presente informe

(No Solo Medir a fondo y (Suscrito)

Lo testado No Irene Urbide Castañeda

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 25 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*[Handwritten Signature]*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado Ab. Irene Valdez Cordero

